



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 – Año de la Exportación
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Comodoro Rivadavia, 03 de Mayo de 2019

VISTO:

La presentación realizada por la **Lic. Roxana PENEFF**, según Nota entrada a FCN N° 2030/19, solicitando **dedicación exclusiva compartida**, en los términos de la Ord."C.S" N° 121/09, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 121, en su Artículo 3°, establece que "se podrá acceder a la dedicación exclusiva de la Universidad, desempeñando tareas en dos o más Unidades Académicas, y que en tal caso, la designación en cada Facultad adoptará la denominación: **dedicación exclusiva compartida con otra/s Unidad/es Académica/s**".

Que la **Lic. PENEFF** se desempeña en la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, como JTP. interino, dedicación semi-exclusiva en la asignatura Farmacobotánica y JTP. interino, dedicación semi-exclusiva en la asignatura Botánica General.

Que corresponde realizar las adecuaciones necesarias, para dar cumplimiento a la Ordenanza C.S. N° 121.

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a lo solicitado.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE**

Art.1°) Designar interinamente a la **Lic. Roxana PENEFF** (CUIL N° 27-18532111-3) como Jefe de Trabajos Prácticos **dedicación exclusiva compartida**, a partir del 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de Marzo de 2020.

Art.2°) Establecer que la docente **PENEFF** se desempeñará en esta Unidad Académica como JTP en Farmacobotánica y JTP en Botánica General.

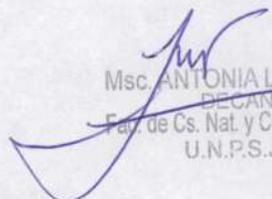
Art.3°) La erogación correspondiente a lo establecido en el Art.1° de la presente se imputará en un 100 % al presupuesto de la FCNyCS.

Art.4°) Solicitar al Consejo Directivo la ratificación de la presente resolución.

Art.5°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCION DFCNyCS N° 375/2019


Dra. Bárbara Rueter Tronchales
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.